

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad 11001 4189 009 2020 00304 00

Para efectos de resolver sobre la solicitud que antecede (archivo 06, C.2- expediente digital), se requiere al extremo actor para que aclare si desiste de la medida cautelar decretada por auto del 18 de noviembre de 2020, numeral primero (archivo 02, C.2- expediente digital).

De otro lado, se requiere al extremo actor para que le imparta el trámite correspondiente al oficio No. 0536 del 25 de noviembre de 2020 dirigido a Almacenes Éxito. Para tal efecto, por secretaría, remítasele dicha comunicación al apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

(2)

Estado electrónico del 24 de febrero de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e63207ea8efd785ab4ddfe60ce69e86fcc06d278914961e8c9b4b37d699ec09**

Documento generado en 23/02/2022 10:13:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>